



## 1.- INFORMACIÓN GENERAL

En esta primera parte de la circular vamos a comentar temas importantes relacionados con vuestra póliza de Responsabilidad Civil de Musaat. Os pido, por tanto, que pongáis interés y la leáis. Y, además, que la leáis con atención. Muchas veces solicitáis movimientos fuera de plazo o por el medio equivocado, resultando entonces imposible atender vuestra solicitud. Otras veces efectuáis movimientos desconociendo las consecuencias que ello puede suponer y pretendéis enmendar la situación cuando ya no es posible. En ambas circunstancias soléis echar la culpa a la falta de información que se os da desde el colegio o a vuestro desconocimiento de tales circunstancias. Desde Opción-C Aparejadores, S. L., sociedad mediadora de seguros del COATIEBA, intentamos manteneros informados de todas estas cosas pero, para ello, necesitamos una mínima colaboración por vuestra parte: que leáis las circulares y los CIC que se os envían. Os pido, por tanto, que colaboréis con nosotros para el mejor funcionamiento de vuestro colegio y, sobre todo, para evitaros sobresaltos.

Para empezar, comunicaros que ya está abierto el plazo para solicitar los distintos movimientos que se pueden efectuar para el próximo año 2012. Recordad que cada uno de estos movimientos lleva implícito una consecuencia y necesita cumplir unos requisitos. Estos movimientos son:

- a) Solicitar la **baja** de la póliza de RC Profesional que tenéis contratada con Musaat. La solicitud de la baja ha de hacerse mediante carta firmada, NO siendo válido ningún otro medio como el correo electrónico o la no devolución del suplemento de renovación firmado. La baja en dicha póliza supone la pérdida de cobertura en las reclamaciones que recibáis a partir de la fecha de baja. Conviene señalar también que el reingreso en Musaat no es automático, llegando incluso a poder ser denegado dicho reingreso en la mutua.
- b) Solicitar la **disminución de cobertura** para la próxima anualidad. La solicitud de disminución de cobertura se realizará mediante el formulario correspondiente que deberéis descargaros de la Web de Musaat siguiendo el siguiente recorrido: productos-RC A/AT/IE-descarga de formularios-parte de modificación de garantías. Esta disminución de cobertura significa que, a partir de esa fecha, todas las reclamaciones que se reciban tendrán la cobertura disminuida, independientemente de la cobertura que tuvieran en el momento de ser comunicadas al seguro. Por tanto, todos aquellos de vosotros que hayáis realizado obras que pueden derivar en reclamaciones altas no deberíais reducir la cobertura.
- c) Solicitar el **descuento de Prima Fija por baja actividad**. Para el estudio de dicho descuento se debe cumplimentar la solicitud anexa y adjuntar una relación de los visados/registros del año 2011, firmada. Para poder realizar esta solicitud es necesario cumplir los siguientes requisitos: ejercer la profesión únicamente como profesional liberal; haber ejercido como liberal al menos 10 años; y llevar de alta en Musaat los últimos 5 años completos y consecutivos. No tienen derecho a este descuento aquellos mutualistas que como consecuencia de la siniestralidad tienen Malus. El descuento aplicado, en caso de concederse, será de un 30%, en el que ya estará incluido el descuento que podáis tener por no siniestralidad. El estudio de este descuento se realiza entre los meses de Marzo y Abril y, en caso de ser concedido se aplicará al pago del segundo plazo de Prima Fija.



- d) Solicitar el **paso a la póliza de Inactivos**. Tienen derecho a esta póliza todos aquellos mutualistas que se hayan jubilado este año, se les haya diagnosticado este año una Invalidez que le incapacite para realizar su trabajo y los familiares de aquellos mutualistas fallecidos durante este año. La documentación a presentar es la siguiente: solicitud mediante carta firmada, fotocopias del DNI, baja en el IAE y declaración de Invalidez, en caso de que corresponda.
- e) Solicitar el **estudio del fraccionamiento de los plazos de Prima Fija**. Para ello se deberá presentar la siguiente documentación: solicitud mediante carta firmada y fotocopia de la tarjeta de desempleo o de la última declaración de IRPF. Para todos aquellos que deseen fraccionar sus plazos os recomendamos que tengan en cuenta el siguiente apartado.
- f) Solicitar la **financiación de la Prima Fija mediante la tarjeta Santander/Musaat**. Todos aquellos mutualistas interesados en esta opción, incluidos aquellos a los que ya se les concedió el año pasado, deberán presentar la siguiente documentación: cumplimentar la solicitud correspondiente que se os ha enviado a cada uno con la renovación de la póliza, presentar una fotocopia del DNI y de un recibo domiciliado en la cuenta en la que queráis que se os pase la financiación. El fraccionamiento será en 12 meses y con el interés que aparece en la documentación que se os ha enviado con la renovación

## **2.- RENOVACION RC PROFESIONAL MUSAAT 2012**

Como todos los años, por estas fechas, estáis recibiendo la renovación de la póliza de RC Profesional de Musaath. Vamos a comentar algunas cosas que debéis saber. Las novedades con respecto al año anterior aparecerán escritas en negrita.

### **GARANTIAS**

Para el año 2012 se mantienen las garantías que se establecieron el año pasado:

120.000€	250.000€	600.000€
150.000€	300.000€	900.000€
200.000€	450.000€	

### **PRIMA FIJA**

La prima fija ha sufrido los siguientes cambios:

- Se incrementa en un 5%, en relación con este año.
- **Los plazos de Prima Fija se cargarán en la primera quincena de Enero, para el Primer Plazo, y en la primera quincena de Abril, para el Segundo Plazo.**



- Bonus: se mantienen los coeficientes anteriores:
  - \* 5 años sin partes, un 10%
  - \* 6-7 años sin partes, un 15%
  - \* 8 o más años sin partes, un 20%

A efectos de siniestralidad, los años se contabilizan de 1 de Julio a 30 de Junio del año siguiente. Con 1 parte de siniestro se pierde la bonificación (ver apartado 4.2 de la página 2 de la tarifa)

- Malus: se calcula la estimación contando los últimos tres años. Si en este periodo se presenta más de un parte de siniestro se entra en malus en función de las tablas que aparecen en la página 2, apartado 4.3, de la tarifa de primas que todos habéis recibido. Para aquellos asegurados que repiten malus en 2012 superior al 75% y que hayan declarado algún nuevo siniestro en el periodo de 01/07/2010 a 30/06/2011, se les aplicará un recargo del 50%. En 2012 se seguirá aplicando una franquicia del 10% por siniestro a los asegurados con Malus, con posibilidad de eliminación mediante sobreprima.

## PRIMA COMPLEMENTARIA

La prima complementaria ha sufrido los siguientes cambios:

- Badajoz sigue manteniendo un recargo del 2% en el coeficiente de zona por siniestralidad.
- El coeficiente de zona se aplicará en función de la situación de la intervención, NO del colegio en el que se presente la intervención.
- No habrá devolución de prima complementaria en obras empezadas donde se modifique a la baja el porcentaje de intervención.
- Solo se efectuará la devolución de prima complementaria en renuncias de obras no iniciadas, siempre que se cumplan determinados requisitos: renuncia total, póliza en vigor y solicitud de devolución antes de 4 años desde el abono de la prima y dentro del año en que se produce la renuncia efectiva. El importe a devolver llevará descontado un 5% en conceptos de gastos de gestión (ver apartado 6, página 3 de la tarifa de primas)
- **Se modifican las características de la Prima Complementaria para aquellos casos de intervenciones con más de un A/AT/IE. Estos mutualistas pagarán la prima que les correspondan, en función de su participación, aunque mantendrán el 100% de la garantía de su póliza, con un límite por siniestro de 1 millón de euros.**
- **Se podrá contratar una suma asegurada adicional para reclamaciones derivadas de daños personales. Esta suma será el doble de la cobertura contratada con un límite para las coberturas más altas. Para poder contratar esta cobertura adicional se ha de mantener la misma garantía que este año y su pago será anual. Para contratar esta garantía adicional se ha de cumplimentar el parte de modificación de garantías que aparece en la página de Musaat. Para llegar hasta él debéis seguir el recorrido que se comenta en el apartado b) del punto 1 de esta circular.**



- **En 2012 se cubrirá la defensa jurídica en Delitos Dolosos y en Infracciones de normas urbanísticas o inobservancia de servidumbres y lindes, cuando no se aprecie por el juez la responsabilidad del asegurado.**
- **Para 2012 se podrá cubrir la responsabilidad de ITEs en la póliza general con una prima complementaria reducida, en la póliza de peritos o en una póliza específica que se está creando.**

### REDUCCION DE PRIMA POR BAJA ACTIVIDAD

Musaat os ofrece la posibilidad de solicitar un descuento del 30% de la prima fija por baja actividad. Esta bonificación NO es acumulable al Bonus que se tuviera en el momento de solicitarlo. Los que ya la tuvieran anteriormente deben solicitarlo también este año. Las condiciones para solicitar este descuento son las siguientes:

- Que NO realice su actividad como asalariado o funcionario.
- Que se solicite antes del 31/12/2011.
- Haber estado asegurado en Musaat los 5 últimos años enteros y haber ejercido la profesión como liberal al menos 10 años.

A este respecto conviene aclarar que para el estudio de esta bonificación se van a tener en cuenta las intervenciones en los 10 años anteriores, no sólo las del último año.

### POLIZAS NO RENOVADAS

Como sucedió el año pasado, la mutua se ha visto obligada a NO renovar algunas pólizas por siniestralidad. En nuestro colegio no hay ningún caso. Para ello se han tenido en cuenta 3 variables:

- Asegurados que generan grandes pérdidas a la mutua a lo largo de su historial como mutualista.
- Asegurados reiterativos en el nº de siniestros.
- Asegurados que siguen teniendo siniestros en el último año.

Estos mutualistas han supuesto para la mutua una pérdida de 15,9 millones de euros en indemnizaciones representando tan solo el 4% de la siniestralidad. Esto también es bueno saberlo ahora que se nos presentan aseguradoras ofreciendo primas más baratas sin indicarnos claramente cuánta siniestralidad están dispuestas a soportar antes de echarnos. En nuestro colegio no tenemos mutualistas en estas condiciones.

**Para aquellos que soliciten el reingreso en la mutua se analizará la siniestralidad que han tenido en el periodo en que estuvieron de alta en la mutua y en el que estuvieron de baja, pudiendo ser rechazados por este motivo.** A este respecto hay que decir que sí hemos tenido un caso en nuestro colegio en el que se ha rechazado su reingreso por este motivo.

### POLIZA DE INACTIVOS

La póliza de inactivos es una póliza gratuita que reúne a jubilados, inválidos y herederos de mutualistas fallecidos. Para poder acceder a ella se han de cumplir los siguientes requisitos:



- Acreditar alguna de estas situaciones a la mutua y solicitarlo antes del 31/12/11
- Si el histórico de Primas Fijas y Complementarias pagadas, neto de impuestos y extornos, menos el histórico de siniestralidad es superior a 0.
- Haber estado asegurado, al menos, 10 años de forma ininterrumpida.

Las características de la póliza son las siguientes:

- La póliza gratuita tiene las coberturas de la póliza básica y una suma asegurada de 50.000€.
- Se renovará de forma gratuita anualmente hasta el momento en que se cumplan los 12 años del pago de la última prima complementaria.
- La renovación gratuita se interrumpirá en el momento que declare un siniestro que haga que el cálculo de sus primas menos sus indemnizaciones sea menor a 0.

Existe la posibilidad de aumentar la cobertura, o seguir asegurado después de los 12 años posteriores a su última Prima Complementaria, pagando una prima que llevará un descuento con respecto a la póliza de activos.

## POLIZA PLUS

Para ofreceros la mayor y mejor información posible, a continuación os aparece la nota de prensa enviada por MUSAAT sobre esta póliza.

Con el objetivo de ofrecer lo mejor para los mutualistas en cada momento, MUSAAT ofrece a sus asegurados la posibilidad de sustituir su seguro de Responsabilidad Civil Profesional de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación por el de RC PLUS, más amplio, enfocado al profesional que demanda más garantías de las que dispone actualmente en su póliza.

Este nuevo producto incluye las garantías de la Póliza Básica (responsabilidad civil más inhabilitación profesional) y añade conjuntamente tres coberturas tan interesantes como defensa jurídica, errores de replanteo y liberación de gastos jurídicos.

### Garantía adicional de defensa jurídica.

Cubre la defensa jurídica de los intereses del asegurado en el ámbito del ejercicio profesional del Aparejador, Arquitecto Técnico e Ingeniero de Edificación y en su actividad particular. Con esta cobertura tendrá a su disposición:

- Defensa suplementaria de la responsabilidad civil, ante una reclamación no cubierta por la póliza de responsabilidad civil básica, que ocasione daños a terceros durante una actuación profesional.
- Asistencia jurídica telefónica, tanto para el ámbito particular como profesional.
- Defensa en cuestiones administrativas, es decir, en los típicos procedimientos instados por la Administración Pública.
- Reclamación de daños en el ejercicio de su actividad profesional, a un tercero identificable responsable, por imprudencia o dolosamente.



- Defensa en la responsabilidad penal y constitución de fianzas penales, de cualquier reclamación por vía penal derivada de un delito doloso, expresamente excluida en la póliza de Responsabilidad Civil Profesional.
- Reclamación de honorarios generados durante una intervención profesional.

#### Cobertura de reclamaciones derivadas de errores de replanteo.

Cubre la responsabilidad patrimonial que pueda derivarse para el asegurado que provenga de errores de replanteo, en los términos del condicionado de esta cobertura, en que puede incurrir en su actividad profesional. La suma asegurada es de 100.000 € por siniestro.

El replanteo se define como la operación que tiene por objeto trasladar fielmente al terreno las dimensiones y formas indicadas en los planos que integran la documentación técnica de la obra.

#### Liberación de gastos jurídicos.

Dentro del límite de las sumas aseguradas ofrecidas por MUSAAT, que cada asegurado elige, está incluido el pago de las indemnizaciones, pero también los gastos de abogados, de procuradores, de peritos, de notarios, etc. Con la contratación del seguro de RC PLUS, la Compañía le libera de esos gastos.

### RECORDATORIO DE FECHAS

- Bajas o cambios de garantía: **15/12/11** (15 de **DICIEMBRE**)
- Reducción de prima por baja actividad: **31/12/11** (31 de **DICIEMBRE**)
- Póliza de Inactivos: **31/12/11** (31 de **DICIEMBRE**)
- Financiación Prima Fija tarjeta Santander/Musaat: **30/11/11** (30 de **NOVIEMBRE**)

Juan Ramón Santos García  
Director Técnico